



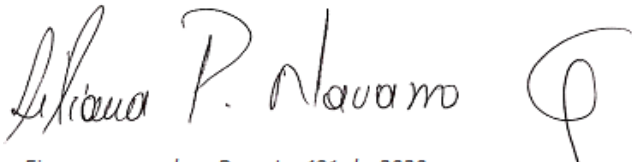
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Acto a controlar	Decreto 046 del 19 de marzo de 2020 del Alcalde municipal de Segovia – Antioquia.
Radicado	05001-23-33-000- 2020-01191 -00
Asunto:	Traslado al Ministerio Público

Allegada la prueba documental solicitada y de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se le concede al Ministerio Público, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la presente providencia, a fin de que si a bien lo considera, rinda concepto sobre el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Firma escaneada - Decreto 491 de 2020
LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
MAGISTRADA

SLU

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

20 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR


SECRETARÍA GENERAL